



“MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Sullana 20 de noviembre 2021

LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

I. SISTEMA DE EVALUACIÓN ACADÉMICA Y CONDUCTUAL

El sistema de evaluación se rige de acuerdo a lo normado en el Reglamento Interno de Evaluación de aprendizaje de Inicial, Primaria y Secundaria que se formulan en el mes de febrero, los mismo que se rigen a las normas educativas vigentes. Asimismo, la evaluación que se realiza es bajo el enfoque de la evaluación formativa.

II. NUESTRO SERVICIO EDUCATIVO

Nuestra Institución educativa brinda servicio educativo en la Educación básica Regular en los siguientes niveles y grados de estudios:

- Nivel inicial : 03, 04 y 05 años.
- Nivel primario : 1er, 2do, 3ro, 4to, 5to y 6to grado.
- Nivel secundario : 1er, 2do, 3ro, 4to y 5to año.

Servicios complementarios

La formación académica del estudiante de la I.E. “Martín Alejandro Dioses Torres”, se complementa con los siguientes talleres extracurriculares:

- ✓ Danzas
- ✓ Computación
- ✓ Oratoria
- ✓ Talleres de nivelación académica.
- ✓ Talleres de reforzamiento académico.

III. **ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:** Los estudiantes deberán asistir puntualmente a las clases virtuales, semipresenciales y/o virtuales; y demás actividades que conforman el plan curricular de su grado.

a. HORARIO DE INGRESO (FASE PRESENCIAL)

Inicial: de 7:30 a.m. a 7:55 a.m. con una tolerancia de 5 minutos.

Primaria y Secundaria: de 7:00 a.m. a 7:15 a.m. con una tolerancia de 15 minutos.

- a) La puerta se abrirá a las 7:00 a.m., antes de esta hora la familia o la movilidad escolar es la responsable del cuidado de los estudiantes.



“MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú:200 años de Independencia”

b) Una vez que los estudiantes ingresan al colegio no podrán retirarse hasta la hora de salida, salvo situaciones excepcionales, (citas médicas, psicológicas, neurológicas), debidamente justificadas, que se coordinará con la oficina del Comité de Tutoría y Orientación Educativa.

c) Horarios del Nivel Primaria y Secundaria:

Los horarios son flexibles, adecuándose al bienestar de nuestros estudiantes. Están sujetos a evaluación, adecuación y modificación en pos del bienestar integral de nuestros educandos.

Horario escolar del Nivel Inicial

Ingreso de estudiantes	De 7:00 a 7:45
Actividades permanentes	De 7:45 a 8:00
Sesiones de aprendizaje	De 8:00 a 10:00
Actividades recreativas	De 10:00 a 10:30
Sesiones de aprendizaje	De 10:30 a 12:15
Hora de salida	12:15 pm

Horario escolar del nivel primario

Ingreso	De 6:30 a 7:15
Tutoría espiritual	De 7:15 a 7:30
1ra Hora	De 7:30 a 8:15
2da Hora	De 8:15 a 9:00
3ra Hora	De 9:00 a 9:45
4ta Hora	De 9:45 a 10:30
Recreo	De 10:30 a 11:00
5ta Hora	De 11:00 a 11:45
6ta Hora	De 11:45 a 12:30
7ma Hora	De 12:30 a 1:15

Horario escolar del nivel secundario



“MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú:200 años de Independencia”

Ingreso	De 6:30 a 7:15
Tutoría espiritual	De 7:15 a 7:30
1ra Hora	De 7:30 a 8:15
2da Hora	De 8:15 a 9:00
3ra Hora	De 9:00 a 9:45
4ta Hora	De 9:45 a 10:30
5ta Hora	De 10:30 a 11:15
Recreo	De 11:15 a 11:45
6ta Hora	De 11:45 a 12:30
7ma Hora	De 12:30 a 1:15
8va Hora	De 1:15 a 2:00

CLASES VIRTUALES

Las clases virtuales a través de la plataforma virtual zoom de la I.E., serán de la siguiente manera:

INICIAL : 8.00 am a 12.00 m
Receso 10.00 am a 10.30

PRIMARIA : 8.00 am a 1.30 pm
Receso 1 10.00 am a 10.15 am
Receso 2 11.45 am a 12 am

SECUNDARIA: 8.00 am a 1.30 pm
Receso 1 10.00 am a 10.15 am
Receso 2 11.45 am a 12 am

b. TARDANZA

Inicial: Se considera tardanza desde las 8:01 a.m.

a) A partir de las 8:01 se considera tardanza y esperarán en recepción acompañados de sus padres hasta las 8:15 a.m. hora en que la asistente del nivel inicial los llevará a sus respectivas aulas.

Primaria y Secundaria: Se considera tardanza desde las 7:31 a.m.

a) Los estudiantes que ingresen a partir de las 7:31 a.m. permanecerán en la zona de espera bajo la supervisión del asistente de disciplina.

b) Los estudiantes que lleguen entre 7:31 y 7:40 a.m., entregarán la agenda donde



“MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú:200 años de Independencia”

se colocará el sello de tardanza. Luego pasarán a sus aulas, pero se les considerará como demérito. Consideraciones de tardanza por Trimestre:

Cantidad de Tardanzas	Acciones	Indicador de Asistencia y puntualidad
3 a 6	Notificación del Comité de Tutoría y Orientación Educativa para acordar el compromiso de mejora correspondiente.	A
7 a 10	Será considerada inasistencia injustificada.	B
11 a más	Medida correctiva (labor comunitaria)	C

- c) Los estudiantes de las movilidades escolares que incurran en tardanza, también deberán cumplir con la presente norma, siendo de plena responsabilidad de la movilidad.

c. INASISTENCIA

- a) Justificar la inasistencia hasta por 1 día al Comité de Tutoría y Orientación Educativa mediante la Agenda Escolar, teniendo como plazo máximo 24 horas.
- b) Justificar la inasistencia de dos a más días en caso de enfermedad con los certificados o constancias de descanso médico correspondiente (no boletas de la farmacia) al día siguiente de la falta, redactar una solicitud de justificación dirigida al Comité de Tutoría y Orientación Educativa para programar la evaluación a la brevedad.
- c) Solo procede la justificación en los casos en que el estudiante acredite enfermedad prolongada, hospitalización, accidente, afectación por desastres naturales, cambio de residencia o viaje en delegación oficial.

Según *Directiva N.° 004-VMGP-2005, aprobada con R. M. N.° 0234-2005-ED.*

- d) No son justificables:
- Viajes familiares.
 - Viajes por representación deportiva por clubes.
- e) **Límite de inasistencias:** Si se acumulan 30% de inasistencias injustificadas en el año, se procederá a la desaprobación automática del año escolar.
- f) Los estudiantes, con el apoyo de sus padres, deberán responsabilizarse en el primer día de retorno, de entregar tareas, trabajos, así como recabar las tareas e indicaciones dadas en su ausencia y coordinar las fechas de recuperación de trabajos o evaluaciones.



“MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú:200 años de Independencia”

- g) Las inasistencias en las clases virtuales se deberán justificar teniendo en cuenta los diferentes aspectos que pueden ocasionarlas (conectividad, dispositivos, fluido eléctrico, otros)

- d. **RECREO**: todos los estudiantes deberán salir del aula durante el tiempo que duren los recreos.

- e. **CAMBIO DE HORA**
 - a) Durante los cambios de hora permanecerán en sus aulas.
 - b) Cuando el cambio de hora implique desplazamiento, tendrán que dirigirse inmediatamente al lugar previsto conservando el orden y moderación.

- f. **HORARIO PARA EL USO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS**: se hará uso de los baños principalmente en las horas de ingreso, recreos y salida. Durante clases, solo irán al baño con el permiso del profesor a cargo, un estudiante a la vez.

- g. **SALIDA**
 - i. **Ciclo III, IV y V**: 1:15 p.m.
 - ii. **Ciclos VI y VII**: 2:00 p.m.
 - iii. Dentro del horario escolar y de las actividades extracurriculares, el estudiante no podrá salir de la Institución Educativa, sin previa solicitud, ya que la salida se autoriza informando con anticipación a través de la agenda y/o documento que lo justifique. En caso muy especial sólo podrá salir el estudiante con permiso de la Coordinación Académica y/o Comité de Tutoría y Orientación Educativa y acompañada por sus Padres, adjuntando al día siguiente cita médica, etc.
 - iv. En las fechas designadas para las Evaluaciones de Corte y Final no hay permiso de salida anticipada. Se deberá respetar el horario escolar establecido.

IV. DE LA RESPONSABILIDAD

a. USO DE ESPACIOS FORMATIVOS

Los siguientes espacios formativos se regirán de acuerdo a su respectivo reglamento.

- a. **Quiosco**: Solo ingresarán para actividades coordinadas, como espacios pedagógicos, con un profesor o tutor (comisiones, ventas), previa separación del uso del ambiente con la responsable de logística. Los estudiantes no podrán retirar ningún utensilio de la misma, sin autorización del responsable de logística. (La



“MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú:200 años de Independencia”

refrigeradora es de uso exclusivo del personal de la institución)

- b. **Canchas deportivas y de recreación:** Durante los recreos, se usarán en el horario establecido por el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- c. **Laboratorio de Informática:** Solo ingresarán a estos espacios con el docente responsable.
- d. **Sala de profesores:** Es de uso exclusivo de docentes.

b. CUIDADO DE MATERIALES Y AMBIENTES

- a. **Equipos, materiales de deporte y uniformes deportivos institucionales:** Se usarán con autorización del docente de Educación Física y/o Talleres extracurriculares bajo su responsabilidad.
- b. **Aulas y mobiliario:** Los estudiantes se responsabilizarán del mobiliario que está en su salón y de todos los espacios comunes que usen. Las aulas deberán mantenerse limpias y ordenadas de acuerdo al plano de ubicación del aula.
- c. **Comedor del personal:** Este espacio es de uso exclusivo del personal de la Institución.
- d. **Auditorio:** El uso de este ambiente se registrará de acuerdo a su respectivo reglamento, siguiendo el cronograma establecido.
- e. **Servicios Higiénicos:** Se dará un uso adecuado de los lavatorios, urinarios e inodoros, papel higiénico y jabón líquido. Se debe respetar el servicio higiénico asignado a cada grado.
- f. Ante la pérdida, daño o deterioro de materiales de la institución, el estudiante asumirá la reposición de los mismos.

c. LONCHERA Y ALMUERZO

- a. En coherencia con las orientaciones del colegio sobre el cuidado de la persona y del medio ambiente, las loncheras y almuerzos deben ser elaborados con alimentos balanceados, naturales y nutritivos como sándwiches o platos variados, frutas, ensaladas, refrescos caseros, etc. Evitarán traer y consumir productos que perjudiquen la salud como golosinas, gaseosas, jugos envasados, embutidos, entre otros.
- b. La lonchera deberán traerla en la hora de ingreso a la Institución Educativa, salvo dieta médica de algún estudiante.

V. DEL RESPETO

- a. **CONVIVENCIA Y TRABAJO:** Cada estudiante asume la responsabilidad de sus actos, así como de las consecuencias que estos generen, aun cuando se efectúen involuntariamente, tanto en la Institución Educativa, en su perímetro, como en actividades escolares externas o comunicaciones por redes sociales. Por tanto:



“MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú:200 años de Independencia”

- a)** Tratará con respeto a sus compañeros, al personal que labora en el colegio y a todo integrante de la Comunidad educativa.
- b)** Frente a un conflicto no resuelto o abuso, deberá comunicarse inmediatamente con su tutor, docente o el adulto más próximo.
- c)** Los estudiantes asistirán con el uniforme establecido por la Institución Educativa según sea el caso.
- d)** Se recomienda traer únicamente los útiles necesarios para la jornada escolar.
- e)** Está prohibido el uso de tabletas, videojuegos, celulares u otros, dentro de la Institución y en cualquier horario.
- f)** El docente, que sorprenda a un estudiante portando y/o haciendo uso de cualquiera de estos aparatos dentro de la Institución, se le retirará y lo entregará al CTOE, quién citará al padre de familia o apoderado(a) para informar dicha situación, esto debe quedar registrado y firmado por el padre de familia o el apoderado(a) en la ficha de entrevista, este se devolverá a fines del año escolar.
- g)** En caso de daño o pérdida de objetos personales o dinero, el colegio no asumirá la responsabilidad de la reposición. Sin embargo, ayudará a esclarecer y resolver, hasta donde sea posible, la dificultad o el conflicto.
- e)** Durante las clases, solo está permitido beber agua sin generar desorden (el estudiante deberá tener su tomatodo debajo de la carpeta), no está permitido consumir alimentos.
- f)** El colegio no recibirá trabajos y/o materiales olvidados en casa.

La Institución Educativa establece los sistemas de evaluación y control de los estudiantes, así como el procedimiento disciplinario, sin más limitaciones que pudieran establecer el presente Reglamento Interno

VI. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO (virtual y/o presencial)

- a. El Informe de Rendimiento Escolar es el documento oficial de la Institución Educativa, donde consta la calificación del Comportamiento de los estudiantes.
- b. Para la evaluación del comportamiento se tendrá en cuenta la información obtenida de:
 - 1. Parte Diario
 - 2. Agenda Escolar
 - 3. Incidencias en SISEVE
 - 4. Evaluación del tutor
 - 5. Anecdóticos



“MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú:200 años de Independencia”

- c. Para la evaluación de la conducta se tendrá en cuenta:
 - a) Presentación personal
 - b) Asistencia y puntualidad
 - c) Respeto
 - d) Responsabilidad

VII. DE LOS MÉRITOS Y DEMÉRITOS

a. DE LAS DEFINICIONES

- i. **Falta:** es el quebrantamiento de una forma u orden establecido que dificulta o entorpece el proceso educativo en el orden moral, social y disciplinario.
- ii. **Falta leve:** es la acción personal o grupal que dificulta la dinámica educativa, infringiendo las normas que establece el Reglamento interno de la I.E. y las normas de convivencia del aula.
- iii. **Reincidencia:** es la repetición de un modelo de comportamiento inapropiado después de haber sido advertido, sin señales de esfuerzo de superación.
- iv. **Falta grave:** es aquella que atenta notoriamente contra el proceso educativo, personal o grupal. Son las reincidencias en faltas leves, sin demostrar interés en corregirse y/o incurrir en dichas faltas teniendo el compromiso educativo.

La reincidencia en faltas leves, pueden ser graves:

1. Si no hay interés en mejorar su conducta.
2. Si supone incumplimiento de los acuerdos pactados.
3. Si persiste en presentar conductas que afecten las relaciones con sus compañeros, docentes y otros miembros de la Comunidad Educativa.

b. DEL PROCEDER

FALTA LEVE:

- ❖ Después de un análisis de la situación se aplicarán algunas de las siguientes medidas tendientes a la reparación de la falta:
 - ✓ Llamada de atención.
 - ✓ Anotación en el parte diario, Agenda Escolar e incidencias registradas en anecdóticos.
 - ✓ Informe del docente, tutor o Miembro de la Comunidad Educativa a los padres sobre el incidente ocurrido a través de la agenda o



“MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú:200 años de Independencia”

llamada telefónica.

- ✓ Asignación de trabajos en función de la falta cometida, señalados por la instancia que atiende la falta.

- ❖ Las instancias o personas que dan tratamiento a las faltas son las siguientes:
 - ✓ Profesor o tutor
 - ✓ Comité de Tutoría y Orientación Educativa
 - ✓ Psicólogo
 - ✓ Dirección

FALTA GRAVE:

- ❖ Después de un análisis de la situación y los descargos que pueda efectuar el estudiante (con la participación de sus padres o apoderados, de ser necesario), podrá llevarse a cabo alguna de las siguientes acciones:
 - ✓ Firma del Compromiso Educativo de los padres de familia con la Institución Educativa en presencia del Equipo Directivo.
 - ✓ Suspensión activa, de acuerdo a la gravedad de la falta.
 - ✓ Invitación al retiro de la I.E.

- ❖ Las instancias o personas que dan tratamiento a las faltas graves son las siguientes:
 - ✓ Comité de Tutoría y Orientación Educativa
 - ✓ Equipo de Psicopedagogía
 - ✓ Equipo Directivo.

c. DE LOS PUNTAJES (PRESENCIALIDAD)

DEMÉRITOS

a) ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Faltas leves

No justificar las inasistencias	0.5
Llegar tarde la institución educativa	0.5
Llegar 2 minutos después del toque de timbre al aula en el cambio de Hora	0.5
Llegar 2 minutos después del toque de timbre al aula culminado el recreo	0.5

Faltas graves

**“MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES”****“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

Faltar a las actividades programadas por la I.E. sin una razón justificable.	5.0
Evadirse de clases permaneciendo en otro ambiente de la I.E.	4.0
Reincidencias en tardanzas o inasistencias injustificadas, a partir de seis tardanzas en el trimestre.	2.0

b) PRESENTACIÓN**Faltas leves**

Asistir con prendas que no pertenezcan al uniforme.	0.5
Asistir con las uñas largas, pintadas, rostro maquillado y/o maquillarse en la I.E.	0.5
Mantener el cabello: (mujeres) <ul style="list-style-type: none">• Sin amarrar• Desordenado• Con tinte• Cabellos en el rostro	0.5
Asistir con el cabello largo y desordenado (varones).	0.5
Asistir con cortes modernos, bigote y uso de barba.	0.5
Usar accesorios ajenos al uniforme.	0.5

c) RESPETO**Faltas****Leves**

Traer a la I.E. artículos ajenos al quehacer educativo.	0.5
Conversar o perturbar la continuidad de la clase.	0.5
Realizar otras tareas y actividades en clase, Eucaristías, oraciones, formaciones, actuaciones u otra actividad pedagógica.	0.5
Organizar ventas, rifas, bailes u otras actividades que no están autorizadas por la I.E.	0.5
Hacer uso de vocabulario inapropiado o soez.	0.5
Faltar a las normas de cortesía y a las buenas costumbres.	0.5
Participar en juegos de azar que generen lucro.	0.5

Faltas Graves

Atentar de forma verbal o gráfica contra los símbolos patrios	5.0
Realizar actos que atenten contra la moral, expresiones y acciones contra el pudor (al hablar, el exhibicionismo, estar con el dorso desnudo, caminar en prendas menores, empujarse al miccionar, mirar o tocar las partes íntimas propias y de los demás, entre otros)	5.0
Ingresar bebidas alcohólicas o cualquier tipo de alucinógenos a la I.E.	5.0

**“MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES”****“Año del Bicentenario del Perú:200 años de Independencia”**

Participar en acciones que pongan en riesgo la salud o vida de sus compañeros o la suya.	5.0
Ingresar a la I.E. con objetos peligrosos con objetos punzocortantes y /o armas de fuego.	5.0
Pertenecer a pandillas dentro o fuera de la I.E.	5.0
Apropiarse de lo ajeno (Sustraer dinero u objetos de sus compañeros, del personal o de la Institución Educativa).	5.0
Llevar al colegio material audio visual pornográfico y/o visitar sitios web de este tipo.	5.0
Tomar el nombre de la Institución Educativa o de algún miembro de la Comunidad Educativa para conseguir beneficios dentro y fuera de la Institución Educativa.	4.0
Faltar de palabra (decir mentiras, lanzar insultos, frases denigrantes) u obra (agresión física) a cualquier miembro de la Comunidad Educativa Mercedaria.	3.0
Falsificar la firma de los padres y/o apoderados en cualquier documento institucional.	3.0
Arrancar las hojas, borrar y/o tachar las anotaciones de la agenda escolar.	3.0
Alterar o tachar la anotación del parte diario.	3.0
Burlarse del compañero, difamar, calumniar, mentir y toda distorsión de la verdad, en forma directa y/o a través de las redes sociales.	3.0
Promover, provocar y/o participar en juegos bruscos y/o peleas con compañeros dentro de las instalaciones de la I.E. o fuera de ella, estando con el uniforme escolar.	3.0
Realizar manifestaciones afectivas (besos, abrazos de pareja, tomarse de la mano y otros), dentro y fuera de las instalaciones de la I.E. o fuera de ella, portando el uniforme escolar.	3.0
Ingresar, sin la autorización correspondiente, a cualquier ambiente del colegio.	2.0

d) RESPONSABILIDAD**Faltas Leves**

No portar su agenda escolar debidamente firmada	0.5
No entregar la agenda cuando esta sea solicitada.	0.5
Iniciar o fomentar la indisciplina.	0.5
Trasladarse en desorden desobedeciendo a las indicaciones.	0.5
Salir del aula sin permiso durante los cambios de hora.	0.5
Desplazarse a otros ambientes sin permiso.	0.5
Quedarse en las aulas o pasadizos durante los recreos.	0.5
No entregar las tareas en las fechas establecidas.	0.5
No presentar las pruebas escritas debidamente firmadas.	0.5



“MARTÍN ALEJANDRO DIOSES TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú:200 años de Independencia”

No entregar los desglosables de los comunicados, citaciones y otros documentos que le sean entregados para la firma de sus padres.	0.5
--	-----

Faltas Graves

Promover firmas de actas, memoriales, peticiones a favor o en contra de profesores o sobre asuntos que comprometen su comportamiento.	5.0
Incumplimiento de los acuerdos pactados con los estudiantes y que son de conocimiento de los padres de familia.	3.0
Plagiar durante el desarrollo de una evaluación o práctica calificada y/o adulterar las notas de la prueba de evaluación.	3.0



“MARTÍN ALEJANDRO DIOS TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Hacer inscripciones en las paredes, puertas, mobiliario y pisos.	3.0
Sustraer la copia de la prueba y/o compartirla con sus compañeros.	3.0
Utilizar doble agenda escolar (extraviada y duplicada).	3.0
No ingresar a la I.E. durante las horas de clase permaneciendo fuera de ella con el uniforme escolar.	2.0
Destruir cuadernos, libros y otros materiales propios o ajenos.	2.0
Plagiar trabajos (tareas, monografías, investigaciones, coreografías).	2.0

FALTAS EN LAS CLASES VIRTUALES

De presentarse faltas en las clases zoom, en el wasap de padres de familia, otros, se les comunicará a los padres de familia e manera oportuna y derivados al departamento de psicología y el comité de tutoría.

MÉRITOS (fase virtual y/o presencial)

a) ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Participar activamente en grupos de pastoral.	1.5
Llegar puntualmente al colegio durante el bimestre.	1.0

b) PRESENTACIÓN

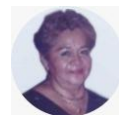
Vestir debidamente el Uniforme Escolar Mercedario en el bimestre.	1.0
---	-----

c) RESPETO

Contribuir a la devolución de las cosas ajenas/ demostrar honradez.	1.5
Ofrecer servicios de ayuda oportuna dentro y fuera de la I.E.	1.0
Demostrar respeto por sí mismo y por sus compañeros.	1.0

d) RESPONSABILIDAD

Representar a la I. E. en eventos académicos, culturales, deportivos o pastorales.	2.0
Generar acciones de liderazgo o actitud positiva en el aula.	1.5
Entregar los desglosables de los comunicados, citas y otros documentos con la firma de sus padres.	1.0
Asumir con responsabilidad cuando comete actos negativos.	1.0
Entregar y traer puntualmente la agenda.	0.5
Mantener la limpieza en locker y carpeta.	0.5
Cumplir responsablemente los encargos estudiantiles encomendados.	0.5



“MARTÍN ALEJANDRO DIOS TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Cuidar de la infraestructura de la I.E.	0.5
---	-----

d. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

a) El colegio determina las medidas preventivas y correctivas para los alumnos que infringen las normas del Reglamento Interno de la Institución. Están orientadas a optimizar el nivel académico y conductual del estudiante.

b) La suspensión activa prioriza y gestiona el reparar la acción negativa (resarcimiento), realizada por el estudiante a través de la reflexión y toma de conciencia por medio de actividades laborales comunitarias en la I.E. por uno o más días. Podrá ser aplicada independientemente según la gravedad de la falta, no siendo necesaria para su aplicación la existencia de faltas anteriores. Así mismo da lugar a la desaprobación de la nota de conducta en el Trimestre respectivo:

- ✓ El anecdótico, es la medida que se aplica al estudiante por conducta inadecuada reiterada y/o faltas graves.
- ✓ Las prevenciones y sanciones establecidas no forman escalas rigurosas y se aplicarán según la naturaleza, gravedad y consecuencia de las faltas. Lo cual podrá generar hasta la separación de la I.E.
- ✓ Toda falta leve genera deméritos en la nota de conducta.
- ✓ Las faltas graves desaprobaban la conducta y/o generan la aplicación de las normas contenidas en los artículos anteriores.
- ✓ Se hacen acreedores a asumir un compromiso educativo, para el año siguiente, los estudiantes que se encuentren en los siguientes casos:
 - a. Aquellos que reincidieron en conductas inadecuadas durante todo el año.
 - b. Haber tenido suspensión activa, sin demostrar interés en corregir las conductas inadecuadas.
 - c. En los casos anteriores los padres de familia deberán acercarse a la I.E. para firmar el respectivo compromiso.



“MARTÍN ALEJANDRO DIOS TORRES”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- d. El estudiante que no mejora su comportamiento, después de su compromiso educativo, será invitado al retiro.
- e. Por falta grave se invita al retiro. Se aplicará de acuerdo como ha acontecido durante el año el aspecto conductual del estudiante, la intención o consecuencia de la falta.

VIII. ESTÍMULOS:

Los estudiantes tienen derecho a recibir felicitaciones verbales, escritas, diplomas al mérito, medallas y premios, de acuerdo al criterio discrecional de EL COLEGIO, cuando el estudiante realice acciones extraordinarias o actitudes en la vivencia de valores mercedarios dentro o fuera de la Institución, a favor de la Comunidad, aula, colegio, etc. en el orden académico, disciplinario, religioso y deportivo.

Los estímulos son para la fase presencial y virtual.

Valorando sus destrezas, habilidades, etc. reciben un diploma de reconocimiento, sin promover las competencias.